

1

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-077498- -00008-0000

Fecha: 2013-07-05 16:46:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 5

Señores

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-ARRAY BIOPHARMA INC.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "1-(3-TER-BUTIL-1-P-TOLIL-1H-PIRAZOL-5-IL)-3-(5-FLUORO-2-(1-(2-HIDROXIETIL)-1H-INDAZOL-5-ILOXI)BENCIL)UREA Y COMPOSICIONES QUE LO CONTIENEN COMO INHIBIDORES DE QUINASA".-Clase C07D 231/40; A61P 29/00.-Expediente número 08-077.498.-

1. Me refiero a mi memorial radicado el 15 de Julio de 2010.
2. Por medio del presente atentamente solicito a usted la **corrección** del correspondiente Diploma de Patente **No. 1802**, con el fin de que allí se Incluya correctamente:
 - El Titulo de la Invención el cual es: **"1-(3-TER-BUTIL-1-P-TOLIL-1H-PIRAZOL-5-IL)-3-(5-FLUORO-2-(1-(2-HIDROXIETIL)-1H-INDAZOL-5-ILOXI)BENCIL)UREA Y COMPOSICIONES QUE LO CONTIENEN COMO INHIBIDORES DE QUINASA"** y no como aparece escrito 1-(3-ter-butil-1-p tolil-1h-pirazol-5-il)-3-(5-fluoro-2(1-(2-hidroxietyl)1 1h-indazol-5-iloxi)bencil)urea y composiciones que lo contienen como inhibidores de quinasa.
 - Además los nombres de los inventores corresponden a:
 - **Robert D. Groneberg** Y no como aparece escrito Robert Groneberg.
 - **James Rizzi** y no como aparece escrito James Patrick Rizzi
 - **Laurence E. Burgess** y no Como aparece escrito Laurence E. Burges
 - **Ellen Laird** y no como aparece escrito Ellen Ruth Laird
3. Anexo acompaño:
 - i) Original del Diploma de Patente,
 - ii) Fotocopia de la Resoluciones No. 21690 de 16 de Abril de 2012.

JOSE LLORED CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED RICAURTE

T.P. 53.215

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Array Biopharma, Inc.

Boulder, Colorado, Estados Unidos de América

A la Creación denominada:

"1-(3-Ter-butil-1-p-tolil-1h-pirazol-5-il)-3-(5-fluoro-2-(1-(2-hidroxielil)-1h-indazol-5-iloxi)encil)urea y composiciones que lo contiene (como inhibidores de quinasa"

Inventor(es):

Robert Gronberg, Darren Harvey, James Patrick Bizzi, Mark Munson, Laurence E. Burges, Ellen Ruth Laird, Martha Rodriguez, Charles Todd Eary, Daniel J. Watson

Certificado No. 1802

Patente Internacional No. PCT/US2007/002272

Clasificación Internacional: C7D 231/40

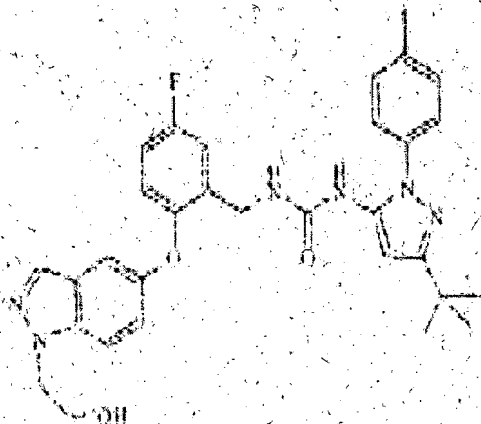
de Patentes A61P 29/0

3 Reivindicaciones

Vigente Desde: 26/01/2007

Hasta: 26/01/2027

Prioridad No. US 60/763.712 31/01/2006



Que la solicitud de Patente de Invención No. 8.77498 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 21690 de 1961, en testimonio de ello, se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21690
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-77498

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 25 de Julio de 2008 con el N° 08-077498- -00000-0000, la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de la sociedad ARRAY BIOPHARMA INC., presentó la solicitud de patente de invención titulada "INHIBIDORES DE QUINASA Y MÉTODOS DE USO DE LOS MISMOS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US2007/002272 de fecha 26 de enero de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 612 del 29 de enero de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 119 a 121 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "1 - (3-TER -BUTI -1 -P-TOLIL-1H-PIRAZOL-5-IL)-3-(5-FLUORO-2-(1-(2-HIDROXIETIL)-1H-INDAZOL-5-ILOXI)BENCIL)UREA Y COMPOSICIONES QUE LO CONTIENEN COMO INHIBIDORES DE QUINASA".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21690

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-77498

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"1-(3-TER-BUTIL-1-P-TOLIL-1H-PIRAZOL-5-IL)-3-(5-FLUORO-2-(1-(2-HIDROXIETIL)-1H-INDAZOL-5-ILOXI)BENCIL)UREA Y COMPOSICIONES QUE LO CONTIENEN COMO INHIBIDORES DE QUINASA"

Clasificación IPC: C 07 D 231/40 y A 61 P 29/00

Reivindicaciones: 1 a 9 **Folios:** 119 a 121.

Titulares: ARRAY BIOPHARMA INC.

Domicilios: Boulder, Estado de Colorado, Estados Unidos de América.

Inventores: Robert D. Groneberg, Darren Harvey, James Rizzi, Mark Munson, Laurence E. Burgess, Ellen Laird, Martha Rodríguez, Charles Todd Eary y Daniel J. Watson

Prioridad N°: 60/763,712 **Fecha:** 31 de enero de 2006 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US2007/002272 **Fecha:** 26 de enero de 2007

Vigente desde: 26 de enero de 2007 **Hasta:** 26 de enero de 2027

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21690

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

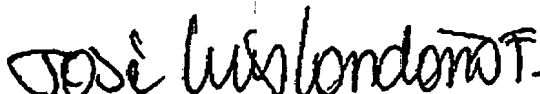
Rad. PCT/08-77498

la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de la sociedad ARRAY BIOPHARMA INC., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a el 16 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNANDEZ

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 No. 5-83 Piso 5°
Bogotá, Colombia

Elaboró: Cesar Javier Gonzalez Carvajal ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓